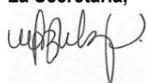


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 10 de abril de 2023.

Al despacho de la señora juez esta ejecución con memorial allegado el 15 de marzo de 2023, por COBRANDO S.A.S / Cesionario de Davivienda, a nuevo apoderado judicial y constancia de emisión de poder.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00253 de 2016

Demandante: COBRANDO S.A.S. / DAVIVIENDA S.A.

Demandado: FREDDY ALVEIRO GARCÍA DURAN

Fecha Auto: 13 de abril de 2023

SE INCORPORA al plenario la documentación allegada el 15 de marzo de 2023, por COBRANDO S.A.S. (Cesionario de Banco Davivienda S.A.), confiriendo poder a nuevo mandatario judicial, documentación que se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, la misma NO SE TIENE EN CUENTA hasta que se alleguen los soportes aludidos en dicho mandato judicial, esto es, Certificado de Existencia y Representación de la entidad poderdante, con vigencia que no supere 30 días, en la cual conste la calidad y facultades con que cuenta quien emite dicho poder, señora JIMENA GONZALEZ LOZANO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #13 de **14 de abril de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b300db0b5c6118c6f5593a46a257c9d9e72443b5f2906979b98d982bb08c4b32**

Documento generado en 13/04/2023 05:56:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>